

DECRETO

D^a Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 1.525 y 1.526, ambos de 08/06/2.018, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 67/2.017, relativo a la contratación de Contenedores de Residuos Sólidos Urbanos de Carga Lateral y Trasera con destino al Servicio Municipal de Limpieza, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Unidad correspondiente.
- Providencia de inicio del expediente de contratación suscrita por la Delegada en materia de contratación.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación.
- Informe favorables de la Secretaría General y de Fiscalización Previa emitida por la Intervención Municipal.

RESUELVO

Primero.- Autorizar el gasto correspondiente para la contratación del Suministro de Contenedores de Carga Lateral y Carga Trasera para la recogida de Residuos Sólidos Urbanos con destino al Servicio Municipal de Limpieza, de **ciento treinta y tres mil cien euros (133.100,00 €), IVA incluido**, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el suministro antes indicado, siendo el Responsable del contrato el Sr. Jefe de la Unidad de Infraestructuras, D. Pedro Pascual Díez.

Tercero.- Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y por el trámite ordinario, a virtud de los artículos 119, 131.2 y 156 a 158 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63 y 156.6, ambos de la LCSP.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.-

TRANSCRÍBASE.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	02-07-2018 11:58:10
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	02-07-2018 13:04:54